CARTA DE ACEPTACION

CONTRATO	No. 100.0503.005-2025
CONTRATISTA	INGMART S.A.S Nit. 901080237-9, representada Legalmente por el señor JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.288.665 de Yumbo
OBJETO:	ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO NUBE PUBLICA Y ALOJAMIENTO WEB (HOSTING), PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA
VALOR	OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.300.000)
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre de 2025. No obstante, como obligación post contractual el servicio de BACKUP EN LA NUBE y HOSTING de almacenamiento NVMe, según las especificaciones técnicas y actividades del estudio previo y del contrato que se suscriba será prestado hasta el 30 de junio de 2026 y no está sujeto a la vigencia fiscal que termina el 31 de diciembre de 2025.

Yumbo,

Señor
JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ
No 1.118.288.665 de Yumbo
INGMART S.A.S Nit. 901080237-9
Dirección: carrera 6 No. 10-27
Yumbo - Valle
Tel: 3015610670
Email: ingmartsas@gmail.com
E.S.M

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 100.0503.005-2025.– CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.0503.005-2025

URIEL URBANO URBANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.430.764, quien obra en nombre y representación del Concejo del Municipio de Yumbo, en su calidad de Secretario General, Jefe Administrativo y Ordenador del Gasto de la Corporación, según Acta de posesión 100-04-01-005 de fecha 20 de diciembre de 2024, le manifiesto que **ACEPTAMOS** su OFERTA, por ajustarse al presupuesto oficial y cumplir con los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía 100.0503.005-2025 y los requisitos habilitantes y exigencias técnicas establecidos en el Decreto 1082 de 2015. De acuerdo a lo estipulado en la normatividad sobre el tema, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta constituye junto con los demás documentos presentados el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.0503.005-2025**, celebrado entre **EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **INGMART S.A.S Nit. 901080237-9,** representada Legalmente por el señor representada Legalmente por el señor **JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.288.665 de Yumbo quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

PRIMERA: OBJETO. – "ADQUISICION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO NUBE PUBLICA Y ALOJAMIENTO WEB (HOSTING), PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO - Las especificaciones del presente contrato serán establecidas de acuerdo al objeto principal.

El proponente para el desarrollo del objeto contractual se compromete con los siguientes requerimientos y especificaciones técnicas:

- El contratista deberá suministrar todos los servicios y o accesos establecidos en las especificaciones técnicas, dentro del término establecido en el contrato.
- El contratista deberá garantizar el servicio objeto de su propuesta en los términos de los estudios de este proceso de contratación.
- El contratista en caso de presentarse algún inconveniente deberá accionar los planes de contingencia que garanticen la continuidad del servicio en el menor tiempo posible y que se garantice la seguridad y confiabilidad de la información.
- Todas las demás actividades referentes al fiel cumplimento del objeto contractual, y las necesidades técnicas.
- Durante la ejecución del Contrato, todas las instrucciones y notificaciones que el Concejo Municipal de Yumbo le imparta al representante del contratista se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que se suscriba el representante del contratista tendrán tanta validez como si los hubiera emitido el propio contratista.

ESPECIFICACIONES TECNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

DESCRIPCION	CATIDAD
SERVICIO DE BACKUP EN LA NUBE 1TB POR UN AÑO. Prestar el servicio de copias de seguridad en la nube o cloud backup (en inglés), espacio en disco de 1TB, el cual realizara las copias automatizadas de los datos y aplicaciones de los servidores y equipos del Concejo Municipal de Yumbo, estos datos estarán alojados en un servidor basado en la nube ubicado en una localización remota con el fin de tener siempre disponible la información y pudiendo recuperarla ante cualquier circunstancia, el cual permita: ▪ Restaurar archivos dañados o eliminados de manera accidental. ▪ Restaurar archivos infectados por un ataque malicioso contra las aplicaciones o infraestructura TI. ▪ Almacenar y archivar datos históricos del Concejo Municipal de Yumbo. ▪ Recuperar los sistemas ante una catástrofe natural. ▪ Garantizar continuidad de negocio. ▪ Portal de Gestión Centralizado de supervisión y administración de todos los backups, la restauración de las copias de seguridad y creación de usuarios con cuota de espacio de disco desde un único espacio. ▪ Permitir la Compatibilidad de plataformas como Windows, macOs, Linux, VMware, Proxmox. ▪ Ubicación de Red para usuarios finales. ▪ Usuarios ilimitados. ▪ Instalación del cliente tipo escritorio o servidor. Capacitación en el uso de la consola de administración del servicio de backup en la nube al proceso de bienes y tecnología.	1
SERVICIO DE HOSTING POR UN AÑO DE 100 GB DE ALMACENAMIENTO NVME, mínimo 100 buzones de correo electrónicos, dirección IP dedicada, Protocolo IPv6 e IPv4 (configuración hibrida), certificado SSL, el cual incluye: ▪ Migración del contenido de la página web del Concejo Municipal de Yumbo, con el sistema de gestión de contenidos (CMS) WordPress. ▪ Backup de los correos electrónicos institucionales actuales del Concejo Muncipal de Yumbo	1

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN. - El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo y hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2025. La vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre de 2025.

No obstante, como obligación post contractual el servicio de BACKUP EN LA NUBE y HOSTING de almacenamiento NVMe, según las especificaciones técnicas y actividades del estudio previo y del contrato que se suscriba será prestado hasta el 30 de junio de 2026 y no está sujeto a la vigencia fiscal que termina el 31 de diciembre de 2025.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El presente contrato tendrá un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($8.300.000) IVA INCLUIDO, de conformidad con el valor de la oferta presentada, y será cancelado de la siguiente manera:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, pagará al contratista en un solo pago previo recibo a satisfacción del inicio del servicio, con cargo al presupuesto del Concejo Municipal para el año 2025. Para el trámite del pago el OFERENTE deberá presentar la facturación electrónica o documento equivalente de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social, la certificación bancaria y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

Una vez el oferente favorecido haya ejecutado a cabalidad lo consignado y se haya certificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento del mismo, el oferente podrá presentar la respectiva factura de cobro en el concejo Municipal de Yumbo.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte y no es posible su corrección por parte de la Entidad, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando EL CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro al Concejo Municipal de Yumbo.

CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. - El valor del Contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000103 del 05 de junio de 2025 por valor NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9,233,333), con las siguientes imputaciones o cuentas:

NUMERO CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
2.1.2.02.01.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$9.233.333
TOTAL		$9.233.333

QUINTA: GARANTÍAS. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de*

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies". Dado lo anterior para el presente contrato atendiendo el objeto del mismo se solicitarán las siguientes garantías:

RIESGOS A AMPARAR POR EL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA DE LA POLIZA**
De cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El termino de ejecución y cuatro meses más
Calidad del Servicio	Amparar a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El termino de ejecución y cuatro meses más

Condiciones Generales:

La póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera.

En el evento de concederse prórroga y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

De llegar a presentarse suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el CONCEJO DE YUMBO – VALLE, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término del vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través de la secretaria general del **CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA.**

SEPTIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD. - Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que se desprenden del mismo no se vislumbra posibles reclamaciones en contra de la entidad por terceros, motivo por el cual no se hace necesario establecer la cláusula de indemnidad dentro del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.0503.005-2025**

OCTAVA- DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato se señala como domicilio el Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca.

NOVENA – PUBLICACION: El presente contrato no requiere publicación en Gaceta, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 223 del Decreto 019 del 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Esta carta se realiza en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 Decreto 1082 de 2015, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100.0503.005-2025**

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Dado en el municipio de Yumbo (Valle).

URIEL URBANO URBANO
Secretario General
Concejo Municipal de Yumbo

JOSE CHRISTIAN VALENCIA MUÑOZ
C.C. No. 1.118.288.665
INGMART S.A.S Nit. 901080237-9

Proyectó y Elaboró: Octavio Rodriguez Cardona Profesional Universitario.

Este documento es propiedad del Concejo Municipal de Yumbo.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Presidencia.